



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



COMISIÓN DE EDUCACIÓN SEXUAL PROFESOR REFERENTE DE EDUCACIÓN SEXUAL

La Educación Sexual constituye uno de los ejes transversales destacados en la formación integral de estudiantes (Ley General de Educación 18437), entendiendo estos ejes como prioritarios en la formación de ciudadanía y participación en una sociedad democrática y solidaria, ya que favorecen el desarrollo de la personalidad, la concreción de los derechos humanos, aseguran la igualdad de oportunidades, la equidad de género y el respeto por las diversidades.

En los documentos de la Transformación Educativa se explicita que los temas de Derechos Humanos y Educación en sexualidad constituyen ejes transversales y/o una unidad curricular en sí misma. Como tales están contenidos en el artículo 40 de la ley 18.437 y/o en el Plan Educativo 2020-2024 de la ANEP.

En la DGES, 7º, 8º y 9º, la Educación Sexual mantiene la modalidad de implementación a través de las figuras pedagógicas del Referentes de Educación Sexual en los centros educativos que en articulación con otras disciplinas abordaran la temática. No hay una unidad curricular específica, sino que se realiza a través de actividades programados por el docente designado para tal función, atendiendo las situaciones emergentes. Además de una atención planificada, se busca dar respuesta a situaciones específicas de las comunidades educativas.

Perfil del/la Profesor/a Referente de Educación Sexual

- El Referente de Educación Sexual desempeñará una carga horaria de 10 horas docentes por liceo (remuneradas en Segundo Ciclo- tiempo extendido, en el grado que ostente el docente).
- Características del perfil:
- Desempeñarse como docente en la DGES.
- Tener Formación acreditada en Educación Sexual en aspectos teórico-metodológicos.
- Ser capaz de incorporar la valoración de los distintos actores educativos como personas sexuadas, reconociendo que esta dimensión de la existencia está presente y se expresa también en el espacio pedagógico del aula y de la institución educativa.
- Reconocer que la sexualidad está manifiesta explícita o implícitamente en todas las formas de comunicación con repercusión directa en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Tener conocimiento de las características del desarrollo biológico, psicológico, social, sexual de las trayectorias de vida de las y los adolescentes y jóvenes.
- Conocer y reflexionar sobre los procesos de identificación sexual, los estereotipos de género y otras situaciones que reproduzcan situaciones de inequidad, sufrimiento y discriminación en la dinámica del aula o de la institución.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



- Favorecer el desarrollo de la autonomía progresiva y el ejercicio del pensamiento crítico de las y los adolescentes.
- Mantener vigilancia frente a posibles situaciones en las que las y los estudiantes puedan requerir apoyo y acompañamiento
- Empatía, capacidad de escucha y acompañamiento.
- Respeto por las distintas opiniones.
- Favorecer la libertad de expresión.

Dentro de las funciones de su rol se destacan:

1. Elaborar un Plan Anual de trabajo que deberá presentarse al Equipo de Dirección liceal y al colectivo docente en el espacio de Coordinación. El mismo deberá contemplar las necesidades e intereses de la Comunidad Educativa, atendiendo a las características particulares de la misma.

2. Llevar un registro del desarrollo de las distintas actividades que se realizan en el trabajo cotidiano (abrir un grupo en Crea, utilizar en la plataforma Ceibal el espacio de ECA , llevar una bitácora en papel, etc).

3. Trabajar con estudiantes en el aula desde la transversalidad y en forma coordinada con docentes de asignaturas específicas en los ejes temáticos y competenciales seleccionados, de acuerdo a los programas curriculares.

4. Trabajar con todos los integrantes de la Comunidad Educativa sobre la temática, en los espacios establecidos (Coordinación Institucional).

5. Trabajar con las familias de la Comunidad Educativa.

6. Asistir a las convocatorias de Salas o Encuentros que se realicen desde la Comisión de Educación Sexual.

7. Participar de las diferentes instancias de formación y actualización sobre las temáticas a las que se le convoque.

8. Establecer vínculos con Instituciones del entorno de la Comunidad Educativa coordinando acciones intra e interinstitucionales.

Prof. Andrea Carlos
Coordinadoras Comisión de Educación Sexual

Prof. Patricia Pivel